

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

1



**PODER ESPECIAL**

**OTORGADO POR:**

**CAFCO CONSULTING, S.L.**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO RAMIREZ MESEC Y/O FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

**CUANTÍA:**

**INDETERMINADA**

**(DI: 3 COPIAS)**

Escritura No 2259 (DOS DOS CINCO NUEVE)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE**; a las diez horas con trece minutos, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparece al otorgamiento y suscripción del presente Poder Especial, el señor **CARLOS JAVIER PONCE LEÓN ABELLAN**, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y representante legal de CAFCO CONSULTING, S.L. El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte número X D uno cinco cuatro seis cinco dos (XD154652), domiciliado en la ciudad de Madrid, de tránsito en este cantón de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento

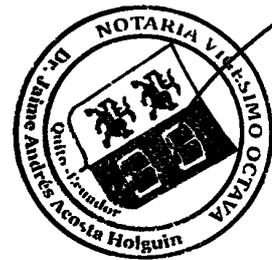
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

2

de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece el señor **CARLOS JAVIER PONCE LEÓN ABELLAN**, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y representante legal de **CAFECO CONSULTING, S.L.** . El compareciente es de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil casado, portador del pasaporte número X D uno cinco cuatro seis cinco dos (XD154652), domiciliado en la ciudad de Madrid, de tránsito en este cantón de Quito, al que en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE", y en forma libre y voluntaria nombra por el presente instrumento al Doctor Diego Ramírez Mesec, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve ocho siete seis ocho (1704698768) y/o FYC Representaciones Cia Ltda con número de Ruc No. 1792111986001 a quien en adelante se les podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", como Apoderados Especiales, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que a nombre y representación del MANDANTE realice todos los trámites para constituir una Sociedad Anónima según la legislación ecuatoriana; aperturar una cuenta corriente en el Ecuador en cualquier institución financiera y realizar todo tipo de gestiones ante el SRI (Servicio de Rentas Internas). Los MANDATARIOS deberán además proceder conforme a las instrucciones del MANDANTE. **SEGUNDA. -** Específicamente tendrán poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que la enumeración limite las atribuciones de los MANDATARIOS, pues más bien las ejemplifica: **Uno .-** Suscriban acciones en una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana que se constituirá al amparo de la leyes de la República del Ecuador, pague su valor nominal en numerario; **Uno.Uno.-** Comparezca a la celebración del respectivo contrato de constitución de la compañía y suscriba la escritura que lo contenga. **Uno.Dos.-** Registrar la inversión extranjera que realizará la

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

3



MANDANTE con el carácter que corresponda.-**Uno.Tres.**-Los MANDATARIOS, podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.- **Uno.Cuatro.**-La MANDANTE, reconoce y acepta que los MANDATARIOS no serán personalmente responsables de las obligaciones que adquiriera la MANDANTE.- **Dos.**-OBTENCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL RUC de la “Cafco Consulting, S.L”, y demás trámites necesarios como obtención de clave, solicitud de todo tipo de certificación, suscripción de formulario. - **Tres.**- APERTURAR CUENTA CORRIENTE, suscribir, firmar cualquier documento necesario bajo la legislación financiera ecuatoriana para la apertura de la cuenta corriente., **Cuatro** .- En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, los MANDATARIOS podrán firmar, suscribir formularios, carta, escritos y condiciones que se requieran.-**Cinco** .- Gestionar la apertura de la cuenta en cualquier banco del Ecuador.- **Seis.**- Efectuar pagos, reclamos y transacciones tributarias, cumplir y hacer cumplir obligaciones tributarias frente al Servicio de Rentas Internas.- **Siete.**- Podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses del MANDANTE, ya que los MANDATARIOS quedan investidos de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de las especificaciones del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.- **TERCERA** . La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada.- **CUARTA.**- Este poder se confiere por tiempo de un año, pero podrá ser revocado en cualquier momento por el MANDANTE.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de rigor para la plena validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

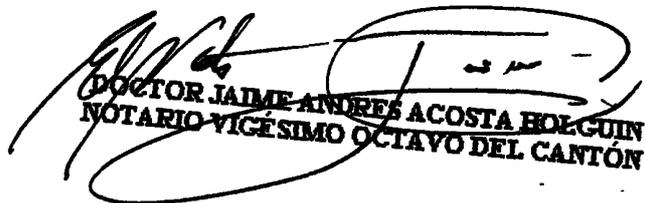
4

y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Diego Ramírez Mesec, afiliado al Colegio de Pichincha bajo el número tres siete ocho seis, para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue al compareciente por mí la Notaria, ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) SR. CARLOS JAVIER PONCE LEÓN ABELLAN  
PASAPORTE No. XDI54652



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

  
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

AU5288463



AR800330



NOTA EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



Antonio MATEOS\_0701



05/2011

06/2011

CAMBIO DEL ORGANO DE ADMINISTRACION Y DOMICILIO  
DE LA SOCIEDAD "CAFECO CONSULTING, S.L.". -----

NUMERO SETECIENTOS UNO. -----

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil  
doce. -----

Ante mi, ALBERTO MATEOS ARROYO, Notario de  
esta capital y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE -----

DON CARLOS-JAVIER (conocido por el solo nom-  
bre de CARLOS) PONCE DE LEON ABELLAN, mayor de  
edad, licenciado en ciencias empresariales, casa-  
do en régimen de separación de bienes con Doña  
María José Almagro Arias y vecino de Madrid  
(28020), con domicilio en la calle General Ramí-  
rez de Madrid número 9. Provisto de D.N.I. n°  
00.691.411-P. -----

11  
Cafeco  
16  
Cafeco

INTERVIENE en representación de la Compañía  
Mercantil "CAFECO CONSULTING, S.L.", Sociedad Uni-  
personal con C.I.F. B-86401288, domiciliada en  
Madrid (28028), calle Hermosilla n° 118, 2° (has-  
ta ahora en la calle Núñez de Balboa número 85,

escalera derecha, 4° izda., también de Madrid) de duración indefinida, constituida mediante escritura por mi autorizada el día 20 de Febrero de 2012 bajo el número 342 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 29.658, folio 26, sección 8, hoja M-533674, inscripción 1. -----

Constituye su objeto: -----

La prestación de servicios de organización, consultoría, logística y asesoramiento en proyectos de cooperación y desarrollo industriales, agropecuarios, agrícolas, agroalimentarios y portuarios; de potabilización e infraestructuras de agua; de saneamiento integral y depuración de aguas residuales; de prospección y realización de pozos; de generación y distribución de energía eléctrica y de todo tipo de recursos energéticos; y de ingeniería hidrográfica y medioambiental. --

Producción, elaboración, manipulación y distribución de productos alimenticios, agrícolas y piscícolas, tanto frescos como congelados. -----

La promoción y construcción de toda clase de edificios, por cuenta propia o de terceros. -----

Estudio, desarrollo e intermediación en pro-

AU5288464

05/2011

PAPEL ESPECIAL PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

AR80033



06/2011



yectos de arquitectura e ingeniería. -----

Importación y exportación de todo tipo de materias primas y concretamente de madera y mobiliario de oficina y hogar. -----

Asegura el señor compareciente que subsiste la vida legal de la Sociedad, que continua en el desempeño del cargo con que actúa y que los datos de identificación de su representada, en especial en cuanto al objeto social y domicilio reseñados, no han variado respecto de los consignados en la documentación fehaciente presentada. -----

Actúa en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, cargo cuyo nombramiento se formaliza por medio de esta escritura. Sus facultades para este acto, que yo el Notario juzgo bajo mi responsabilidad como suficientes, dimanar por tanto de lo dispuesto en los artículos 108 y 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente

\* que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado se deriva de la propia escritura fundacional, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de cambio de órgano de administración y de domicilio social y al efecto, -----

-----OTORGA -----

Que, cumplimentando sus propias decisiones, adoptadas en su calidad de Socio Unico de la Compañía y asumiendo las competencias de la Junta General y de los acuerdos del Consejo de Administración, formaliza lo siguiente: -----

A).- Su propio cese como Administrador Unico de la Sociedad. -----

B).- La designación, como órgano de administración de la Sociedad, de un Consejo integrado por cuatro miembros. -----

C).- El nombramiento como miembros del Consejo de Administración, por tiempo indefinido, de DON JUAN-ANTONIO CORREA MADRONA, DON JESUS-

3/12

Jucef

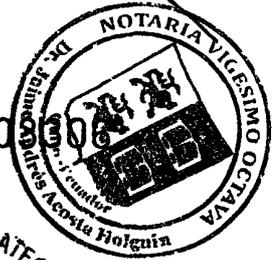
AU5288465

09/2011

PAPF. FAC. USIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AR800000



06/2011

ALBERTO MARTIN LARA, DON VICENTE GARCIA BELON y el propio compareciente, quienes aceptaron su cargo en el mismo acto de la designación. -----

D).- El cambio del domicilio social a la calle Hermosilla nº 118, 2º de Madrid. -----

E).- La designación de cargos dentro del Consejo de Administración, el cual queda con la siguiente composición: -----

PRESIDENTE: DON JUAN ANTONIO CORREA MADRONA.

VICEPRESIDENTE: DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA. -----

VOCAL: DON VICENTE GARCIA BELON. -----

SECRETARIO: DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN

F).- Y el nombramiento del propio compareciente como Consejero Delegado de la Sociedad, con todas cuantas facultades atribuyen a tal cargo la Ley y los Estatutos Sociales, con excepción de las indelegables. -----

Los acuerdos que se formalizan son de ver literalmente transcritos en una certificación que

el compareciente me entrega y dejo unida a esta matriz, dándose sus términos por reproducidos en este lugar para evitar su repetición. -----

Dicha certificación ha sido expedida por el propio señor compareciente, con el Visto Bueno del Presidente, Don Juan-Antonio Correa Madrona, legitimando yo, el Notario las firmas que la autorizan, por haber sido puestas a mi presencia. -

Siendo el propio compareciente la persona que ostentaba el cargo de Administrador Unico de la Sociedad, se da por cumplido el requisito de notificación que establece el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga. -----

DECLARACION SOBRE PROTECCION DE DATOS: De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y en especial las que se derivarían de la

AU5288466

09/2011

PLAZA DEL CASO USIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



06/2011

inexactitud de sus declaraciones, así como de la necesidad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil, en su caso, la inscripción parcial de esta escritura, de conformidad con lo que previene el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. --

Yo el Notario, que signo y firmo, doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el Artículo 193 del Reglamento Notarial y doy fe: -----

De que el otorgante manifiesta haber quedado debidamente informado del contenido de esta escritura; de su conformidad y de que se ratifica en su contenido y la firma. -----

De identificar al compareciente por medio de la fotografía y firma insertas en su reseñado Documento de Identidad que me ha sido exhibido. ---

De que el compareciente ha prestado libremente su consentimiento a este otorgamiento. ----

De que el contenido de esta escritura se  
adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente  
informada del compareciente. -----

De haber informado al otorgante de la posi-  
bilidad de presentación de esta escritura en los  
Registros correspondientes por medios telemáti-  
cos, a la que ha renunciado. -----

Y de todo lo demás consignado en este ins-  
trumento público, extendido en cuatro folios de  
papel notarial números AR 8000842 y los tres si-  
guientes en orden correlativo. -----

**Disp. Adcal. 3ª Ley 8/89. DOCUMENTO SIN CUANTIA**

Está la firma del compareciente.- Signado.-  
Alberto Mateos.- Rubricados y sellado. -----

----o0o----

----- DOCUMENTO UNIDO -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

AU5288467

05/2011

IMPRESO FACILITADO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AR80033



06/2011



DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "CAFCO CONSULTING, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL),

C E R T I F I C A:

28-03-2012

I.- Que el día de hoy, en el domicilio social, el propio certificante, en su calidad de Socio Unico de la Compañía y asumiendo las competencias de la Junta General, ha adoptado las siguientes decisiones, de las que ha dejado constancia en Acta, debidamente firmada, y de ella se transcriben:

"PRIMERO.- El cese como Administrador Unico de la Sociedad del propio Socio Unico, Don Carlos Ponce de León Abellán.

SEGUNDO.- Encomendar la administración y representación de la Sociedad a un Consejo de Administración integrado por cuatro miembros, al amparo de lo previsto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Designar como miembros del Consejo

de Administración, por tiempo indefinido, a los siguientes señores:

DON JUAN-ANTONIO CORREA MADRONA, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en Alameda de Colón número 30, 2º y con D.N.I. nº 25.080.081-F.

DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Arenal, 1, portal 5, entreplanta, y con D.N.I. nº 27.327.955-B.

DON VICENTE GARCIA BELON, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en la Alameda de Colón 30, 2º-A y con D.N.I. nº 44.581.236-Z.

Y el propio certificante, DON CARLOS-JAVIER (conocido por el solo nombre de CARLOS) PONCE DE LEON ABELLAN, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle General Ramírez de Madrid 9 y con D.N.I. nº 00.691.411-P.

Los integrantes del Consejo, presentes en el acto, han aceptado y tomado posesión de su cargo, manifestando no hallarse incursos en incompatibilidad legal alguna y especialmente de las establecidas por la Ley 5/2006, de 10 de Abril, y por

AU5288468

05/2011

IMP-EL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AR800379



06/2011



la Ley de la Comunidad de Madrid 14/1995, de 21 de Abril.

Y CUARTO.- Trasladar el domicilio social desde la calle Núñez de Balboa n° 85, en que se hallaba ubicado, a la calle Hermosilla n° 118, 2°, ambas de Madrid y modificar en consecuencia el artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Dicho artículo estatutario tendrá desde ahora la siguiente redacción:

"ARTICULO 4.- El domicilio social se establece en Madrid (28028), calle Hermosilla número 118, 2°.

El Organo de Administración podrá trasladar el domicilio social dentro de la misma población.

El traslado del domicilio a población distinta, deberá ser acordado por la Junta General.

Igualmente deberá ser acordado por la Junta General el traslado internacional del domicilio social, con cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3

de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles."

II.- Que el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en el domicilio social inmediatamente a continuación de la Junta de que se certifica, con asistencia de sus cuatro miembros, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos, que se transcriben del Acta de la sesión:

"PRIMERO.- Proceder a la designación de los siguientes cargos:

PRESIDENTE: DON JUAN ANTONIO CORREA MADRONA.

VICEPRESIDENTE: DON JESUS-ALBERTO MARTIN LARA.

VOCAL: DON VICENTE GARCIA BELON.

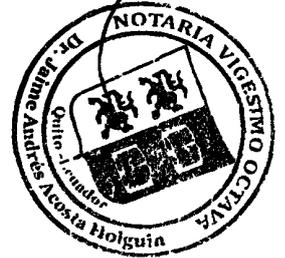
SECRETARIO: DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN

Y SEGUNDO.- Nombrar Consejero Delegado de la Sociedad, con todas cuantas facultades delegables atribuyen a tal cargo la Ley y los Estatutos Sociales, al Secretario DON CARLOS PONCE DE LEON ABELLAN, quien acepta la delegación."

III.- Que los referidos acuerdos se refieren a puntos comprendidos dentro del Orden del Día de la Sesión.

IV.- Y que el Acta de la sesión fue aprobada

08/2011



ES COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi Protocolo General corriente a que me remito y donde la anoto, y para "CAFECO CONSULTING, S.L.", la expido en siete folios de uso exclusivo para documentos notariales, Serie AR, números 8003304 y los seis siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a veintinueve de Marzo de dos mil doce.- DOY FE.-



*CAFECO CONSULTING*



OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN  
R. MERCANTIL 6088103978940  
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
En fecha 03-04-2012. se presenta esta liquidación  
6088103978940 . como EXENTA de la Ley 44  
Queda pendiente de comprobación  
28046 MADRID





AR8003310

06/2011



por unanimidad y firmada por todos los Consejeros  
al término de la misma.

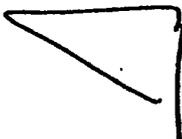
Y PARA QUE CONSTE y surta efectos donde pro-  
ceda, se expide la presente certificación con el  
Visto Bueno del Presidente y dándose por cumplido  
el trámite de notificación que establece el artí-  
culo 111 del Reglamento del Registro Mercantil,  
por haber recaído el cargo de Secretario en el  
Administrador Unico Saliente.

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil  
doce.

EL SECRETARIO:



EL PRESIDENTE:



AU5288470

09/2011

### REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe por el presente el presente documento, tras haber examinado y calificado el documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y el artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:



DOCUMENTO PRESENTADO	2012/ 43.785,0
DIARIO	2.294
ASIENTO	1.110

**TOMO: 29.658 FOLIO: 28**  
**SECCION: 8 HOJA: M-533674**  
**INSCRIPCIÓN: 2**

**Entidad: CAFCO CONSULTING SL**

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 12 de ABRIL de 2.012

**EL REGISTRADOR**

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*287,58

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.



YO, ALBERTO MATEOS ARROYO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL, -----

DOY FE: De que lo anteriormente xerocopiado, concuerda con su original que tengo a la vista, al que me remito y devuelvo. Y a instancia de la parte interesada, expido este testimonio, en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, Serie AU, números 5288463 y los siete siguientes en orden correlativo. En Madrid, a veinte de Abril de dos mil doce. -----  
 Hoja número 558 del Libro Indicador Sección Segunda de mi Notaría.

0.13



A191525770

*[Handwritten signature]*

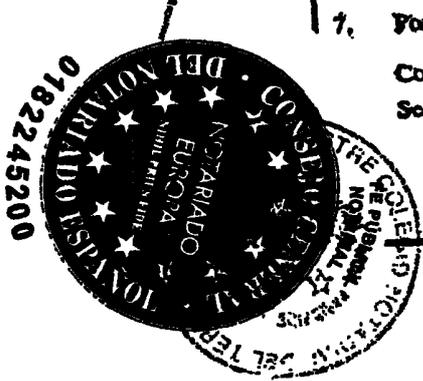


0147119419

Apostille (o legalización única)  
 (Convention de La Haya du 5 octobre 1961)  
 (Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España  
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por J. Alberto Mateos Arroyo
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 20 ABR. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

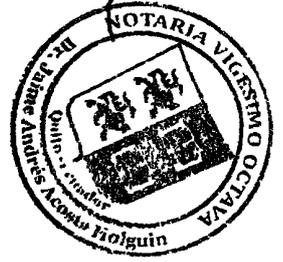
Con el número 35234  
 Sello/timbre: 10. Firma: J. Angel M. Sanchez



2

Don José Ángel Martínez Sanchiz  
 Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

Es compulsa de la copia que en 16 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a, 24 de abril 2012.



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTÓN**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170469876-8

NOMBRES Y APELLIDOS RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO

NOMBRE Y APELLIDOS / PERU

FECHA DE NACIMIENTO 05/08/1967

FECHA DE VIGENCIA REG. CIVIL 008-0087-00034 H

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ-BARRON 1967

  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314242

CASADO MONICA ALEXANDRA ORTIZ DEL S

SUPERIOR ABOGADO

DOMINIO RAMIREZ

MONICA DIEGO MESEC

QUITO QUITO DE LA MADRE 05/08/2009

FECHA DE NACIMIENTO 05/08/1967

FECHA DE CEDULACION

FORMA No. REN 1634400

  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170469876-8 071-0030

RAMIREZ MESEC DIEGO MARIO

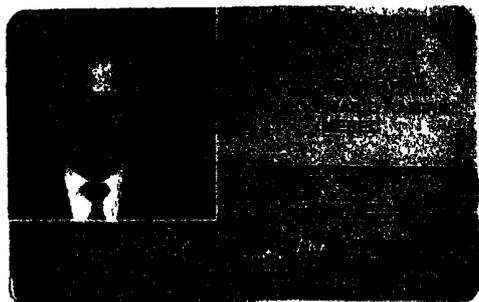
PICHINCHA QUITO

TUMBACO

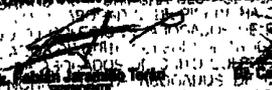
SANCION Multa 26,40 CostRep 6 Tot USD 34,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004

2441902 2441903 22/09/2011 10 04 03



EL COLEJO DE ABOGADOS DE PICHINCHA CERTIFICA  
 LA AUTENTICIDAD DE ESTA CREDENCIAL  
 A SU PRESENTACION Y LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA  
 PRIVADA NEGOCIACIONAL AL TITULAR DE LOS  
 DERECHOS Y PREVISIONALES CONTENIDAS EN LA  
 CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY

  
 FIRMADO EN QUITO, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ABOGADO EN JEFE

18 DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA  
VISADOS VISAS 07 NOV. 2010  
AEROPUERTO DE MALABO

REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD - SALIDA  
12 NOV. 2010  
AEROPUERTO DE MALABO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AIMS MALABO  
SPM15689  
18 ABR 2009  
ARIBO INTERNACIONAL

19 VISADOS  
REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
VISADO 0224092  
TRÁNSITO LIMITADO DOBLE TRÁNSITO COLECTIVO

- VISADO para
- 1.-Una estancia en Guinea Ecuatorial hasta TRECE días. (30)
  - 2.-Con UNA entrada y salida UNA
  - 3.-Expedido por DNB/99-12345
  - 4.-Sobre pasaporte núm. 2154672
  - 5.-Fecha de expedición 28.10.2010
  - 6.-CADUCA A LOS 60 DIAS.
  - 7.-Observaciones: TURISMO

Con euros (100)  
Sello de la REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
VICTORIANA MANGUE MANGUE  
LA CONSERVIA MADRID VISAS





TORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **PODER ESPECIAL**. OTORGADA POR: **CAFCO CONSULTING, S.L.** A FAVOR DE: **DIEGO RAMIREZ MESEC Y/O FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** DE SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 02 DE MAYO DEL 2012.



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO  
DEL CANTON QUITO**



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

